



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 197/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Poderoso López, contra Andrés David Fernández Martínez, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 2 de julio de 2020.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar a Andrés David Fernández Martínez en situación de insolvencia total provisional por importe de 19.340,18 euros de principal, siendo ejecutante en la presente ejecución Juan Poderoso López.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta número 4338 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 social-revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del código "31 social-revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Andrés David Fernández Martínez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 2 de julio de 2020.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2896